

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 44277** *Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería por la que se concede, autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto Subestación Berja 220/66 kv 1x125 MVA, anexo al proyecto Subestación Berja 220/66 kv 1x125 MVA intemperie privativa de distribución alimentación desaladora "Las Dalías" y ampliación Subestación Berja 220/66 kv 1x120 MVA. Expte. : NI/4958-8568.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- que con fechas 22 de julio de 2014 y 29 de julio de 2014, ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.U. con domicilio en avenida de la Borbolla, núm. 5, 41004 Sevilla, solicitó autorización administrativa, aprobación de proyecto de construcción y su declaración de utilidad pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A tal efecto, se adjuntó el proyecto subestación Berja 220/66 kV 1x125 MVA, anexo al proyecto subestación Berja 220/66 kV 1x125 Mva intemperie privativa de distribución alimentación desaladora "las dalías" y ampliación subestación Berja 220/66 kV 1x120 Mva, así como la relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo.- de acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el B.O.P. de Almería n.º 189 de fecha 2 de octubre de 2014; BOJA n.º 187 de fecha 24 de septiembre de 2014; BOE n.º 221 de fecha 11 de septiembre de 2014 y en el Diario la Voz de Almería de fecha 16 de septiembre de 2014 y publicados en el tablón de edictos del ayuntamiento en cuyo término municipal existían bienes o derechos afectados.

Tercero.- de acuerdo con los artículos 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios, no habiendo recibido oposición de ninguno de ellos.

Cuarto.- que, dentro del plazo de información pública, no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver el otorgamiento de la Autorización administrativa, Aprobación del Proyecto de Construcción y su Declaración de Utilidad Pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decretos de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 177 de

10 de septiembre); Decreto 149/2012 de 5 de junio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA n.º 115 de 13 de julio); Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; así como en la resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA n.º 59, de 28/03/2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta delegación territorial:

RESUELVE

Primero.- Otorgar a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U, Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Construcción y su Utilidad Pública en concreto para el Proyecto Subestación Berja 220/66 kV 1x125 Mva, Anexo al Proyecto Subestación Berja 220/66 kV 1x125 Mva intemperie privativa de distribución alimentación desaladora "Las Dalias" y ampliación Subestación Berja 220/66 kV 1x120 Mva, cuyas características principales son las siguientes:

Titular: Endesa Distribución eléctrica, s.l.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, n.º 5. 41004 Sevilla.

Objeto: Subestación Berja 220/66 kV 1x125 Mva, anexo al proyecto Subestación Berja 220/66 kV 1x125 Mva intemperie privativa de distribución alimentación desaladora "Las Dalias" y ampliación Subestación Berja 220/66 kv 1x120 MVA.

CARACTERÍSTICAS DE LA SUBESTACIÓN:

- Término municipal: Berja (Almería).

- Configuración:

•Parque de transformación 220/66 kV: 2 transformadores, uno de 1x125 Mva y otro de 1x120 Mva.

•Conexión aérea-subterránea del transformador y futuros transformadores con el parque de 66 kV.

•Sistema de control y protecciones.

•Sistema de media frontera transporte-distribución.

•Sistema de servicios auxiliares.

•Sistema de telecomunicaciones.

•Sistema de puesta a tierra.

Presupuesto: 3.190.323,04 €.

Segundo.- La Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.- Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.

2.- El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

3.- El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta delegación territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO SUBESTACIÓN BERJA 220/66 KV 1X125 MVA, ANEXO AL PROYECTO SUBESTACIÓN BERJA 220/66 KV 1X125 MVA INTEMPERIE PRIVATIVA DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTACIÓN DESALADORA "LAS DALIAS" Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN BERJA 220/66 KV 1X120 MVA.
EXPT.: NI/4958-8568

Parc. proy.	Propietario	Referencia catastral	Pol	Parc	superficie parcela (m ²)	Ocupación pleno dominio subestación (m ²)	Ocupación pleno dominio acceso (m ²)	Ocupación temporal subestación (m ²)	Ocupación temporal acceso (m ²)	Naturaleza del terreno
1	Jacobo Enrique Oliveros Martínez José María Oliveros Martínez	04029a067000040000is	67	4	30.037	2.821,26	605,75	371,08	252,79	Pastos-agrario

Almería, 21 de noviembre de 2014.- La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Adriana Valverde Tamayo.

ID: A140062045-1